NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO DE NÚMERO 139 DEL 19 DE MAYO DE 2026

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió **Acta número 139 del 19 de mayo de 2026** al extranjero **JAMP** mediante correo electrónico de **fecha 21 de mayo de 2026**, enviado a la cuenta de correo autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., por medio del presente aviso se procede a notificar **al señor JAMP** del contenido de la **Acta número 139 del 19 de mayo de 2026 "**Por medio de la cual se resuelve una solicitud de determinación de la condición de refugiado". Contra la **Acta número 139 del 19 de mayo de 2026.** Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación previsto en el artículo 74 numeral 1° de la Ley 1437 de 2011, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir d**el jueves 11 de junio de 2026**. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir: **viernes 19 de junio de 2026**